



RV: SOLICITUD ANTECEDENTES//SGC: 9830//RAD:2023-00814//DTE:CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA//DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Desde Nicolas Torres Torres <Nicolas.Torres@laequidadseguros.coop>

Fecha Mar 29/07/2025 12:19

Para Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>

CC Humberto Hernandez <humberto.hernandez@laequidadseguros.coop>

📎 2 archivos adjuntos (10 MB)

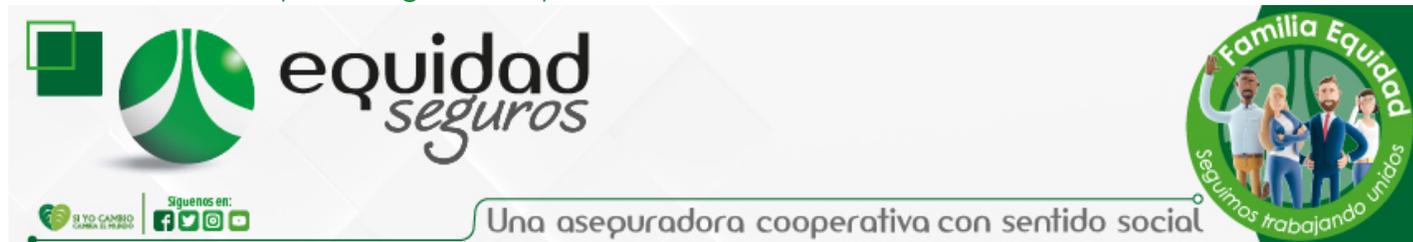
Outlook-Texto, Car; RV: SGC 9830 DEMANDA CLINICA DE FRACTURA Y ORTOPEDIA LTDA NIT 800110181;

PSI

NICOLAS TORRES TORRES | *Analista de Indemnizaciones SOAT*

C.C 1.193.080.046 de Cali - Valle del Cauca

Nicolas.Torres@laequidadseguros.coop



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Cristhel Caceres Cano <cristhel.caceres@grupomok.com>

Enviado: martes, 29 de julio de 2025 12:08

Para: Nicolas Torres Torres <Nicolas.Torres@laequidadseguros.coop>

Cc: Nubia Verdugo <Nubia.Verdugo@laequidadseguros.coop>; Humberto Hernandez

<humberto.hernandez@laequidadseguros.coop>; cartera.equidad@grupomok.com <cartera.equidad@grupomok.com>

Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES//SGC: 9830//RAD:2023-00814//DTE:CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA//DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Buen día Nicolas,

Luego de revisar la traza junto con las áreas involucradas de Grupo Mok, confirmamos que el requerimiento SGC9830 fue respondido el pasado 22 de mayo de 2025.

En caso de que aún se requiera información adicional, te agradecemos que nos lo indiques de manera puntual, ya que se estaba solicitando nuevamente información que ya fue suministrada.

Adjunto el correo con la información enviada anteriormente para tu referencia.

Cordial saludo,

MOK

Más valor para tus clientes

Cristhel Caceres C.

Coordinador Junior

Calle 94 a N° 13-42, Bogotá, Colombia

Mesa Central: +57 6283600 Directo: +57 3559600

www.grupomok.com

De: Nicolas Torres Torres <Nicolas.Torres@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 28 de julio de 2025 5:17 p. m.

Para: cartera.equidad@grupomok.com <cartera.equidad@grupomok.com>; Cristhel Caceres Cano <cristhel.caceres@grupomok.com>

Cc: Humberto Hernandez <Nubia.Verdugo@laequidadseguros.coop>; Humberto Hernandez <humberto.hernandez@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES//SGC: 9830//RAD:2023-00814//DTE:CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA//DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

ATENCIÓN:

Este es un correo externo, verifique el remitente y tenga precaución con enlaces o archivos adjuntos.

Buenas tardes Cristhel, esperando se encuentren bien

Solicito de forma prioritaria y urgente dar respuesta al correo que antecede en la traza, con respecto a la solicitud de antecedentes documentales No. 9830, de la CLÍNICA FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.

SE REQUIERE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD A MAS TARDAR MAÑANA EN A LAS 10 AM.

LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ES MAÑANA 29 DE JULIO DE 2025.

NICOLAS TORRES TORRES | *Analista de Indemnizaciones SOAT*

C.C 1.193.080.046 de Cali - Valle del Cauca

Nicolas.Torres@laequidadseguros.coop



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Humberto Hernandez <humberto.hernandez@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 28 de julio de 2025 17:09

Para: Nicolas Torres Torres <Nicolas.Torres@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES//SGC: 9830//RAD:2023-00814//DTE:CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA//DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

PSG

Cordialmente,

Humberto Alfredo Hernandez Acuña | Analista de Indemnizaciones SOAT
(601) 917 2127 Ext. 1140 | Carrera 9 A No.99-07 piso 14 | **Horario de atención:** 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Humberto.hernandez@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 28 de julio de 2025 4:59 p. m.

Para: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Humberto Hernandez <humberto.hernandez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Natalia Alejandra Parra Cedano <nparra@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES//SGC: 9830//RAD:2023-00814//DTE:CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA//DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente indicamos que si bien se firmó un contrato de transacción elevado entre la Equidad y la apoderada de clínicas, esto no nos exime de la responsabilidad de contestar el caso en cuestión, pues dicho acuerdo no se ha cancelado, por lo que, quedamos muy atentos a que nos compartan los antecedentes del proceso ya que hasta el día de mañana tenemos para radicar la contestación, y por el momento la apoderada de clínicas no ha presentado memorial al despacho desistiendo de los procesos, muchas gracias.

Cordialmente,



Juan Pablo Medina Campiño

Abogado Junior

TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 28 de julio de 2025 16:10

Para: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Humberto Hernandez <humberto.hernandez@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Natalia Alejandra Parra Cedano <nparra@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES//SGC: 9830//RAD:2023-00814//DTE:CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA//DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Buenas tardes,

Respetado [@Juan Pablo Medina Campiño](#), me permito remitir, en archivo adjunto, el contrato de transacción celebrado con la clínica, mediante el cual se conciliaron las facturas que son objeto de la demanda en estudio.

Es importante señalar que el soporte de pago correspondiente al acuerdo estará disponible durante los primeros días del mes de septiembre.

Heilyn Bautista Barrera | Abogada Legal Judicial

(601-x) 9172127, Extensión 1145 | Dirección Cra.9ª # 99-07 Piso 15 | **Horario de atención:** Lunes a Jueves 7:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 p.m. – Viernes 7:00 a.m. – 3:00 p.m.

heilyn.bautista@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Ciudad – Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la

ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Heilyn Bautista

Enviado el: jueves, 24 de julio de 2025 9:47 a. m.

Para: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Humberto Hernandez <humberto.hernandez@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Natalia Alejandra Parra Cedano <nparra@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Cristhel Caceres Cano <crishel.caceres@grupomok.com>; Viviana Cardenas Chamucero <viviana.cardenas@grupomok.com>

Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES//SGC: 9830//RAD:2023-00814//DTE:CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA//DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Importancia: Alta

Buenos días,

Por medio del presente correo me permito informarles, que hemos recibido demanda por las facturas que se relacionan a continuación:

1. \$ 12,731,220 saldo insoluto de la factura No. 39077.
2. \$ 4,623,019 saldo insoluto de la factura No. 39105.
3. \$ 525,100 saldo insoluto de la factura No. 37679.
4. \$ 189,800 saldo insoluto de la factura No. 38605.
5. \$ 1,116,200 saldo insoluto de la factura No. 38668.
6. \$ 558,000 saldo insoluto de la factura No. 38235.
7. \$ 16,000 saldo insoluto de la factura No. 38745.
8. \$977,800 saldo insoluto de la factura No. 38746.
9. \$ 14,400 saldo insoluto de la factura No. 36562.
10. \$ 158,932 saldo insoluto de la factura No. 37218.
11. \$ 98,600 saldo insoluto de la factura No. 37219.
12. \$ 4,815,204 saldo insoluto de la factura No. 37623.
13. \$ 16,000 saldo insoluto de la factura No. 37622.
14. \$ 153,300 saldo insoluto de la factura No. 38664.
15. \$ 890,900 saldo insoluto de la factura No. 39299.
16. \$ 171,900 saldo insoluto de la factura No. 39476.
17. \$ 1,212,219 saldo insoluto de la factura No. 39533.
18. \$ 558,000 saldo insoluto de la factura No. 39679.
19. \$ 1,170,300 saldo insoluto de la factura No. 39680.
20. \$ 501,300 saldo insoluto de la factura No. 39776.
21. \$ 760,300 saldo insoluto de la factura No. 39777.
22. \$ 638,000 saldo insoluto de la factura No. 39778.
23. \$ 580,700 saldo insoluto de la factura No. 39795.
24. \$ 627,100 saldo insoluto de la factura No. 39692.

Por lo anterior, te agradezco por favor, nos ayudes con el envío de la siguiente información:

- Las objeciones, glosas o devoluciones con el soporte de envió y recibido de las mismas de las facturas.

- En caso de haber objeciones por póliza prestada o por indicios de fraudes remitir el informe realizado por el proveedor.
- En caso de tener objeciones por pertinencia médica, favor remitir el concepto o auditoría con la cual se llegó a la conclusión de que no hay pertinencia entre las lesiones y el tratamiento médico brindado al paciente.
- En caso de que haber objeciones por atenciones ya cobradas, agradezco remitir el soporte de pago y la factura en la cual se está cobrando el concepto doble.
- En caso de haber objeciones por conceptos de cobros que no tienen soporte del proveedor, agradezco remitir la constancia de que este soporte no existe.
- En caso de haber otra causa de objeción o devolución agradezco remitir el soporte de esta.
- En caso haber inconsistencia con formulario furips, favor enviar el formulario.
- En caso de pago total o parcial de una factura, favor remitir el soporte de pago.

Heilyn Bautista Barrera | Abogada Legal Judicial

(601-x) 9172127, Extensión 1145 | Dirección Cra.9ª # 99-07 Piso 15 | **Horario de atención:** Lunes a Jueves 7:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 p.m. – Viernes 7:00 a.m. – 3:00 p.m.

heilyn.bautista@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Ciudad – Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 23 de julio de 2025 5:25 p. m.

Para: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>;

Natalia Alejandra Parra Cedano <nparra@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES//SGC://RAD:2023-00814//DTE:CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA//DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Buena tarde Heilyn,

Agradezco tu colaboración con la remisión de antecedentes del SGC 9830.

Gracias.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montañó Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Natalia Alejandra Parra Cedano <nparra@gha.com.co>

Enviado: Martes, 22 de Julio de 2025 11:41

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES//SGC://RAD:2023-00814//DTE:CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA//DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Buenos tardes Dra. María Alejandra y Dr Camilo,

En consideración a la asignación del proceso del asunto, envío a continuación los datos relevantes con el fin de obtener los antecedentes:

1. Datos del proceso

Juzgado: Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples Neiva - Huila

Radicado: 41001-41-89-006-2023-00814-00

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: Clínica de Fracturas y Ortopedia Ltda

Demandado: La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo

Fecha de la notificación: 16 de julio de 2025

Fecha límite de contestación: 30 de julio de 2025

2. Hechos

A continuación, resumo los hechos más importantes del caso y de la demanda:

3.

1. Clínica de Fracturas y Ortopedia Ltda. prestó servicios médico-hospitalarios a víctimas de accidentes de tránsito amparadas por el SOAT expedido por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, en

cumplimiento de lo establecido en los artículos 168 de la Ley 100 de 1993, 67 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 780 de 2016.

2. La clínica radicó ante La Equidad un conjunto de 24 facturas por concepto de los servicios prestados, por un valor total de \$33.104.294, las cuales se consideran títulos valores, de conformidad con el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas aplicables.
3. La clínica alega que, a pesar de haber transcurrido los términos legales, La Equidad no ha cancelado la totalidad de los valores facturados.
4. Invoca el artículo 1080 del Código de Comercio para reclamar intereses de mora a partir de un mes después de la radicación de cada factura.
5. Afirma que las facturas cumplen los requisitos de título ejecutivo (obligaciones claras, expresas y exigibles), conforme al Código de Comercio, el Estatuto Tributario y el Código General del Proceso.
6. Señala que las 24 facturas están en su custodia y que no ha recibido glosas u objeciones por parte de La Equidad.
7. **Pretensiones:** Se solicita librar mandamiento de pago a favor de la Clínica de Fracturas y Ortopedia Ltda. en contra de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, por las sumas correspondientes a los servicios médicos hospitalarios prestados a personas amparadas por el SOAT, expedidos por esta entidad aseguradora. Así mismo que se condene en costas.
8. **Cuantía:** \$33.104.294
9. **Solicitud de antecedentes:**
 1. Objeciones, glosas o devoluciones con el soporte de envió y recibido de las mismas.
 2. En caso de haber objeciones por póliza prestada o por indicios de fraudes remitir el informe realizado.
 3. En caso de tener objeciones por pertinencia médica, favor remitir el concepto o auditoria con la cual se llegó a la conclusión de que no hay pertinencia con el tratamiento brindado al lesionado.
 4. En caso de que haber objeciones por atenciones ya cobradas, agradezco remitir el soporte de pago y la factura en la cual se está cobrando el concepto doble.
 5. En caso de haber objeciones por conceptos sin soporte de proveedor, agradezco remitir la constancia de que este soporte no existe.
 6. En caso de haber otra causa de objeción o devolución agradezco remitir el soporte de esta.
 7. En caso haber inconsistencia con formulario furips, favor enviar el formulario informando a qué corresponde dicha inconsistencia.
 8. En caso de pago total o parcial de una factura, favor remitir el soporte de pago.

Para todos los fines, se adjunta la demanda, el auto que libra mandamiento de pago, recurso de reposición contra el auto que libra mandamiento, auto que decide no reponer y la relación de facturas presentada.

Quedamos atentos a la remisión de los antecedentes.

Mil gracias por su ayuda y atención en todos nuestros temas.

Cordial saludo,



Natalia Alejandra Parra Cedano

Abogada Junior

TEL: 319 272 9560

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje puede contener información confidencial o de uso interno de GRUPO MOK y solo puede ser utilizado por el destinatario. Si usted no es el destinatario, por favor notifique de forma inmediata al emisor, borre y destruya el mensaje y/o archivos adjuntos. Le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o publicar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la normatividad penal. En caso de que sea el destinatario, le comunicamos que los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados con la finalidad de comunicarle información idónea para la prestación de nuestros productos y/o servicios. Por lo tanto, podrá resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, así como presentar sus solicitudes y/o ejercer su derecho a la oposición en los canales descritos en la página web <http://www.grupomok.com>, previo cumplimiento con lo descrito en la legislación aplicable al tema. Para mayor información consulte nuestras Políticas de Protección de Datos en la página anteriormente mencionada.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje puede contener información confidencial o de uso interno de GRUPO MOK y solo puede ser utilizado por el destinatario. Si usted no es el destinatario, por favor notifique de forma inmediata al emisor, borre y destruya el mensaje y/o archivos adjuntos. Le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o publicar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la normatividad penal. En caso de que sea el destinatario, le comunicamos que los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados con la finalidad de comunicarle información idónea para la prestación de nuestros productos y/o servicios. Por lo tanto, podrá resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, así como presentar sus solicitudes y/o ejercer su derecho a la oposición en los canales descritos en la página web <http://www.grupomok.com>, previo cumplimiento con lo descrito en la legislación aplicable al tema. Para mayor información consulte nuestras Políticas de Protección de Datos en la página anteriormente mencionada.